CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N°86

San Pedro, 21 de junio de 2022.

VISTO: el Acta N° 21 de fecha 21 de junio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar. ----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 08/2022, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomendó adjudicar el llamado a Contratación para Mantenimiento y Reparación de Camioneta – Ad Referéndum. Corresponde al Rubro 240 Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones y al llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 11 ID 407.148. La oferta fue presentada por Pedro Ramón Carmona Almirón, conforme al pliego de bases y Condiciones y la ley y se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. ----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible. Se han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo del PBC, Requisitos de calificación legal, capacidad técnica y experiencia, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

José G. Vallente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

ACLARACION

cumplimiento resultando que la firma recomendada para adjudicación cumplió con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, que aprobó la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprobó la aplicación del Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, para lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento y Reparación de Camioneta – Ad Referéndum, PAC N° 11, ID N° 407.148, al oferente Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2°: Suscribir, el contrato abierto con Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000).----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. y Mrp. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
FECHA: 22/06/2022 HORA: 11:44

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
FECHA: 22/06/2022 HORA: 10:50